

## ANÁLISIS DEL SECTOR

### OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA TODAS LAS IPS.

En observancia de los criterios desarrollados por Colombia compra eficiente en la Guía para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación G-EEREC-01<sup>1</sup>, y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02<sup>2</sup>, se realiza el análisis del sector correspondiente:

#### 1. ASPECTOS GENERALES

La Red de Salud del CENTRO E.S.E, como entidad descentralizada, debe coadyuvar en la consecución de los fines del Estado, atendiendo que su función primordial como Empresa Social del Estado radica en la prestación de servicios de salud, dando cumplimiento a los principios constitucionales que orientan el referido servicio.

La Red de Salud del Centro E.S.E., en cumplimiento de su Plan de Gestión debe asegurar la debida ejecución de todos sus Procesos y Subprocesos, tanto administrativos como asistenciales, considerando que la debida ejecución de los primeros constituye un apoyo para los procesos asistenciales, y su interrelación y coherencia facilita la toma de decisiones.

En desarrollo de la Misión de la E.S.E., en ejecución y cumplimiento de los objetivos de cada uno de los procesos y subprocesos de la entidad, la Red de Salud del Centro E.S.E. requiere contratar con persona natural o jurídica, el suministro de insumos medico quirúrgicos, de acuerdo a las necesidades de cada uno de los servicios, de manera continua y oportuna, al igual, que el servicio de transporte y entrega de los mismos, sin costo adicional, atendiendo, que la ESE Centro debe estar dotada de los insumos medico quirúrgicos requeridos para asegurar la oportuna, eficiente y continua prestación de servicios de salud a la población del municipio de Santiago de Cali.

Lo anterior, considerando, la importancia que tiene para las diferentes áreas o dependencias asistenciales de las IPS adscritas a la Red de Salud del Centro E.S.E., de contar con los insumos medico quirúrgicos, indispensables para asegurar la prestación de servicios de salud a los usuarios, al igual, que para garantizar la realización de los diferentes procedimientos médicos y toma de muestras a los mismos. *"Material médico – Quirúrgico, utilizado en el desarrollo de los diferentes Procesos y Subprocesos asistenciales de la E.S.E."*

En atención a lo antes expuesto, la Red de Salud del Centro E.S.E. tiene la necesidad de contratar persona natural o jurídica para la ejecución y desarrollo del servicio requerido, teniendo en cuenta que la E.S.E en la planta de cargos no cuenta actualmente con talento humano, ni con infraestructura administrativa y técnica para la ejecución de esta actividad.

#### 1.1. OBJETO

Suministro de material médico quirúrgico para todas las IPS.

**PARAGRAFO I:** Los insumos medico quirúrgicos requeridos por la Red de Salud del Centro E.S.E. se detallan a continuación en cuadro anexo:

| Nombre del artículo        | Solicitar según unidad de empaque |
|----------------------------|-----------------------------------|
| ACEITE DE ALMENDRAS 500 ML | 3                                 |
| AGUA DESTILADA X 5CC       | 1400                              |

<sup>1</sup> [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documents/cce\\_guia\\_regimen\\_especial.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_regimen_especial.pdf)

<sup>2</sup> [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documents/cce\\_guia\\_elaboracion\\_estudios.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

|                                                            |      |
|------------------------------------------------------------|------|
| AGUJA DESECHABLE 18 * 1 1/2 - UND                          | 5    |
| AGUJA DESECHABLE 23 X 1 - UND                              | 3    |
| AGUJA DESECHABLE 27 * 1/2                                  | 10   |
| ALCOHOL AL 70% ANTISEPTICO X 700CC TARRO                   | 102  |
| ALCOHOL IMPOTABLE AL 95% - 3750 M. L                       | 15   |
| ALGODÓN EN TORUNDAS                                        | 44   |
| ALGODON LAMINADO DE 4X5                                    | 71   |
| ALGODON LAMINADO DE 5X5                                    | 61   |
| ALGODON LAMINADO DE 6X5                                    | 54   |
| APLICADORES CON ALGODÓN - UNIDAD                           | 4000 |
| BAJALENGUAS X UNIDAD                                       | 2200 |
| BATA PACIENTE DESECHABLE x unidad                          | 1300 |
| BURETOL                                                    | 500  |
| CANDADO CARRO DE PARO                                      | 200  |
| CANULA DE GUEDEL Nº 0 - 50MM                               | 6    |
| CANULA DE GUEDEL Nº 3                                      | 20   |
| CANULA NASAL OXIGENO NEONATAL                              | 2    |
| CANULA NASAL PARA OXIGENO ADULTO                           | 400  |
| CANULA NASAL PARA OXIGENO PEDIATRICA                       | 20   |
| CATETER Nº 16 - UND                                        | 200  |
| CATETER Nº 18 - UND                                        | 400  |
| CATETER Nº 20 - UND                                        | 1800 |
| CATETER Nº 22 - UND                                        | 1600 |
| CATETER Nº 24 - UND                                        | 600  |
| CATGUT CROMADO 2/0 RF.923H. C.A. - UND                     | 24   |
| CATGUT SIMPLE 3/0 RF. G322H.C.A. - UND                     | 24   |
| CIDEX OPA 20391 GALON                                      | 12   |
| CIDEZYME 2260 (GFA) DETERGENTE ENZIMATICO                  | 12   |
| CINTA CONTROL QUIMICO ESTERILIZACION A VAPOR               | 17   |
| COMPRESAS QUIRURGICAS 45.7 X 45.7 CM PAQUETE X 5 UNIDADES  | 2500 |
| CONTENEDOR GUARDIAN DESECHABLE 1.5 LT                      | 159  |
| CONTENEDOR GUARDIAN DESECHABLE 3.0 LT                      | 150  |
| CUCHILLA BISTURI # 21                                      | 200  |
| CUCHILLA PARA BISTURI No. 10 - UND                         | 200  |
| CUCHILLA PARA BISTURI No.11 - UND                          | 400  |
| CUCHILLA PARA BISTURI No.15 - UND                          | 400  |
| CUCHILLA PARA BISTURI No.20 - UND                          | 300  |
| CUCHILLAS PARA BISTURI No.23 - UND                         | 100  |
| CURAS REDONDAS X UNIDAD                                    | 9000 |
| DIALAFLO                                                   | 300  |
| ELECTRODOS ADULTO ( paquete x 50 und )                     | 400  |
| EQUIPO CISTOFLO (DRENAJE URINARIO)                         | 700  |
| EQUIPO DE MICROGOTEO REF.0002                              | 153  |
| EQUIPO DE VENOCCLISIS REF.0001                             | 3000 |
| ESPARADRAPO HOSPITALARIO 1" (TUBO X 12 ROLLOS)             | 25   |
| ESPARADRAPO TIPO HOSPITALARIO TUBO X 5 UND- VARIOS TAMAÑOS | 51   |
| ESPECULO PARA OTOSCOPIO                                    | 2300 |
| ESPECULO VAGINAL DESECHABLE                                | 2000 |
| GASA ESTERIL                                               | 250  |

ESE CENTRO DE SANTIAGO DE CALI - RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

Sede Administrativa - Centro de Salud Diego Lallende - Carrera 42 E # 50 - 18 Teléfono: 4411914 - 4411765 Fax: 4411518

Hospital Primitivo Iglesias - Carrera 16 A Nº 33 D - 20 Teléfono: 4415588 - 4416925 - 4452948 E-mail: saludcentro@esecentro.gov.co

NIT 805.027.261 - 3

|                                                          |       |
|----------------------------------------------------------|-------|
| GASA HOSPITALARIA NO ESTERIL ROLLO DE 0,915 mt X 91,5 mt | 78    |
| GEL P/ULTRASONIDO X 3.800 ML                             | 6     |
| GEL ULTRASONIDO 250 ML                                   | 19    |
| GLICERINA X 500CC                                        | 11    |
| GORRO MEDICO CIRUJANO AMARRAR - UND                      | 50    |
| GORRO P/ENFERMERA REDONDO - UND                          | 1200  |
| GUANTE DE NITRILO TALLA L -UND                           | 700   |
| GUANTE DE NITRILO TALLA M -UND                           | 6000  |
| GUANTE DE NITRILO TALLA S -UND                           | 2000  |
| GUANTE ESTERIL PAR # 6.5 - UND                           | 159   |
| GUANTE ESTERIL PAR # 7.0 - UND                           | 300   |
| GUANTE ESTERIL PAR # 7.5 - UND                           | 500   |
| GUANTE ESTERIL PAR # 8.0 - UND                           | 300   |
| GUANTE LATEX DESECH UNIDAD TALLA M -UND                  | 24000 |
| GUANTE LATEX DESECH. TALLA L- UND                        | 2100  |
| GUANTE LATEX DESECH. UNIDAD TALLA XS-UND                 | 14000 |
| GUANTE LATEX TALLA S -UND                                | 24000 |
| GUIA DE ENTUBACION ADULTO -UND                           | 60    |
| GUIA DE ENTUBACION PEDIATRICA-UND                        | 30    |
| HUMIDIFICADOR PLASTICO                                   | 400   |
| INHALOCAMARA ADULTO                                      | 252   |
| INHALOCAMARA PEDIATRICA                                  | 43    |
| INMOVILIZADOR CERVICAL                                   | 3     |
| INTEGRADOR BIOLOGICO                                     | 500   |
| INTEGRADOR QUIMICO                                       | 500   |
| IODOPOVIDONA EN SOL X 120 ML - UND                       | 20    |
| JERINGA DESECHABLE 20CC 21X1 1/2. - UND                  | 900   |
| JERINGA DESECHABLE 3CC 21X1 1/2. - UND                   | 4200  |
| JERINGA DESECHABLE 5CC 21X1 1/2.UND                      | 7000  |
| KIT CITOLOGIA                                            | 800   |
| KIT VENTURY PEDIATRICO                                   | 30    |
| MANGUERA SUCCION SECRECIONES SILICONADA X 3MT            | 40    |
| MANTA TERMICA NEONATAL                                   | 5     |
| MASCARA FACIAL REINHALATORIA ADULTO                      | 23    |
| MASCARILLA PARA NEBULIZACION ADULTO                      | 160   |
| MASCARILLA PARA NEBULIZACION PEDIATRICA                  | 40    |
| MICROPORE 1" x 10-yd COLOR PIEL (UNIDAD)                 | 159   |
| MICROPORE COLOR PIEL 2 PULGADAS                          | 13    |
| MICROPORE HOSP BLANCO 2 CAJA X 6" - UND-unidad           | 105   |
| OPTILENE 3.0                                             | 180   |
| OPTILENE 4.0                                             | 108   |
| OPTILENE 5.0                                             | 72    |
| PAPEL CRÉPADO AZUL                                       | 10    |
| PAPEL ELECTRO EDAN SE 12 EN Z                            | 12    |
| PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO EDAN SE3                        | 3     |
| PAPEL MONITOR FETAL EDAN F9/F6/F3                        | 3     |
| PAPEL PARA ECOGRAFO UPP-110 S                            | 17    |
| PAPEL PARA MONITOR FETAL F9                              | 9     |
| PARAFINA X LB                                            | 8     |
| PERICRANEAL N.º 18                                       | 100   |

|                                                     |      |
|-----------------------------------------------------|------|
| PERICRANEAL No. 23.                                 | 200  |
| PIJAMAS DESECHABLES                                 | 60   |
| PINZAS UMBILICALES (CLAMP UMBILICAL) unidades       | 25   |
| POLAINAS - UND                                      | 100  |
| PREPODYNE SCRUB X 470 ML                            | 4    |
| SABANAS DESECHABLES RESORTADA - UND                 | 1900 |
| SEDA SUTURA 3/0 REF.184 T /684.H/CH18 X UND         | 18   |
| SONDA FOLEY No.16 - UND                             | 100  |
| SONDA FOLEY No.18- UND                              | 300  |
| SONDA FOLEY No.20 - UND                             | 300  |
| SONDA FOLEY No.22- UND                              | 200  |
| SONDA NASOGASTRICA No.14- UND                       | 20   |
| SONDA NELATON No. 6 - UND                           | 20   |
| SONDA NELATON No. 8 VESICAL-URETRAL-UND             | 20   |
| SONDA NELATON No.10 - UND                           | 60   |
| SONDA NELATON No.14 - UND                           | 20   |
| SONDA NELATON No.16 - UND                           | 20   |
| SONDA NELATON No.18 - UND                           | 20   |
| SONDA NELATON No.20                                 | 20   |
| SONDA SUCCION No. 6                                 | 20   |
| SONDA SUCCION No. 8 - UND                           | 20   |
| SONDA SUCCION No.10                                 | 10   |
| SONDA SUCCION No.14 - UND                           | 10   |
| SONDA SUCCION No.16 - UND                           | 20   |
| TAPON HEPARINIZADO IN BRAUM VENOCCLISIS - UND       | 1500 |
| TORNIQUETE PARA CONTROL DE HEMORRAGIAS EXTERNAS-UND | 16   |
| TUBO ENDOTRAQUEAL NO.2.5 CON BALON                  | 7    |
| TUBO ENDOTRAQUEAL NO.6.0 CON BALON                  | 10   |
| TUBO ENDOTRAQUEAL NO.7.0 CON BALON                  | 8    |
| TUBO ENDOTRAQUEAL NO.7.5 CON BALON                  | 25   |
| VASELINA LIQUIDA X 500ML.                           | 12   |
| VENDA DE YESO 4*5                                   | 7    |
| VENDA TRIANGULAR BLANCA                             | 15   |
| VENDAS ELASTICA 3X5 - UND                           | 43   |
| VENDAS ELASTICAS 4X5- UND                           | 131  |
| VENDAS ELASTICAS 5X5 - UND                          | 193  |
| VENDAS ELASTICAS 6X5 - UND                          | 120  |
| VENDAS ENYESADAS DE 4X5 - UND                       | 38   |
| VENDAS ENYESADAS DE 5X5 - UND                       | 40   |
| VENDAS ENYESADAS DE 6X5 - UND                       | 49   |
| VENDAS ENYESADAS DE 6X5 - UND                       | 49   |
| GUANTE GINECOLOGICO CAJA                            | 2    |
| TIJERA DE TRAUMA O CORTA TODO                       | 18   |
| KIT DE DERRAME                                      | 5    |

**PARAGRAFO II:** Los insumos medico quirúrgicos serán suministrados por el contratista, de acuerdo con los requerimientos que realice la Red de Salud del Centro E.S.E.

**PARAGRAFO III:** El suministro incluye, el servicio de transporte sin costo adicional.

ESE CENTRO DE SANTIAGO DE CALI - RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

Sede Administrativa - Centro de Salud Diego Lainez - Carrera 12 E # 50 - 18 Teléfono: 4411914 - 4411765 Fax: 4411518  
Hospital Primario Iglesias - Carrera 16 A N° 33 D - 20 Teléfono: 4415588 - 4416925 - 4452948 E-mail: saludcentro@esecentro.gov.co  
NIT 805.027.261 - 3

## 1.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

| CODIGO UNSPSC                                                                                                                                                                                                                                            | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 42131500;42131700;42132200;42141500;42141800;42141900;42142100;42142400;42142500;42142600;42142700;42142800;42182000;42221500;42231700;42271800;42271900;42272000;42281500;4229004;2311500;42312200;47121700;41104213;42295303;4213160;42311500;51171608 | Suministro de material médico quirúrgico para todas las IPS (ACEITES NATURALES – ALGODÓN – AGUA DESTILADA O DEIONIZADA – ALCOHOLES O SUS SUSTITUTOS – CATÉTERES O CONECTORES O ACCESORIOS DE USO QUIRURGICO – BLUSAS O BLUSONES PARA PERSONA MEDICO – PAÑOS LIMPIADORES DESECHABLES – SUTURAS QUIRURGICAS O PASADORES DE ALAMBRE O PRODUCTOS RELACIONADOS. – SUTURAS – CONTENEDORES O CARRITOS O ACCESORIOS PARA DESECHO* DE AGUJAS O CUCHILLAS U OTROS OBJETOS AFILADOS – VENDAJES O COMPRESAS PARA USO GENERAL – BOLSAS O MEDIDORES PARA DRENAJE URINARIO – GLICERINA – JERINGAS CON AGUJAS PARA USO MEDICO – KITS O BANDEJAS O PAQUETES O SETS PARA SUTURA. |

## 1.3. ANÁLISIS DE RIESGOS

Todos los proyectos a nivel general se someten a una gran cantidad de riesgos, los cuales determinan de alguna manera la viabilidad del proyecto, en la propuesta realizada como alternativa de solución para el problema objeto de este proyecto, los riesgos posibles pueden ser:

- Dificultades en la aprobación del proyecto por parte de la respectiva Subgerencia – RIESGO BAJO – FÁCILMENTE MITIGABLE / Responsabilidad de la Red de Salud del Centro E.S.E.
- Dificultades para el desembolso de los recursos propios de la E.S.E. Centro.- RIESGO BAJO – FÁCILMENTE MITIGABLE / Responsabilidad de la Red de Salud del Centro E.S.E.
- Dificultades en la ejecución del proyecto por parte del contratista – RIESGO MEDIO – MITIGABLE / Responsabilidad del contratista y del contratante.
- Incapacidad de respuesta financiera por parte del contratista – RIESGO ALTO – MITIGABLE / Responsabilidad del contratante.
- Baja efectividad en el impacto esperado por la aplicación de los proyectos Institucionales. RIESGO MEDIO - MITIGABLE / Responsabilidad del contratista

La estimación del riesgo consiste en medir la probabilidad de ocurrencia de un evento y su impacto si se materializa. La medición efectiva y cuantitativa del riesgo se asocia con la probabilidad de una pérdida futura. Para el caso de la contratación estatal no se establece una metodología para la cuantificación del riesgo, lo cual da a la entidad cierto grado de discrecionalidad.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la entidad, se procede a establecer su grado de probabilidad de ocurrencia y de impacto en relación con el equilibrio económico del contrato, utilizando una escala ordinal en la que se hace referencia a criterios de medición como se presenta a continuación: Muy Alto, Alto, Medio, Bajo, Muy Bajo.

El criterio adoptado para asignar los riesgos en la presente contratación es el parámetro utilizado como estándar internacional en la materia, que busca mitigar los costos generados para hacer frente a cada contingencia. Los riesgos los distribuye la parte contractual que mejor los pueda vigilar, evaluar, controlar y administrar, o por quien tenga mejor acceso a los instrumentos de protección atenuación o diversificación.

## ESTIMACION DE RIESGOS

Para los efectos de los diferentes procesos contractuales, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

**Riesgo Previsible:** Son todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales.

Para los efectos de la presente contratación, son riesgos previsibles:

- a) Incumplimiento en la entrega de los elementos.
- b) Falta de calidad de los elementos suministrados.
- c) Alteración en los precios durante el término de ejecución del contrato.
- d) Riesgo Financiero.
- e) Cambios normativos o de legislación tributaria.

**Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

**Tipificación del Riesgo:** Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la ESE, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

**Asignación del Riesgo:** Es el señalamiento que hace la ESE, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

| RIESGO PREVISIBLE                                                        | TIPIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                      | ASIGNACIÓN  |     |
|--------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-----|
|                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                   | Contratista | ESE |
| Interferencia de terceros en la ejecución del contrato                   | Ocurre cuando por interferencia de terceros se pueda ver afectada la ejecución del contrato, tales como grupos al margen de la ley, o delincuencia común.                                                                                                         | X           |     |
| Riesgos Financieros                                                      | Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas. | X           |     |
| Cambios normativos o de legislación tributaria                           | Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.                                                        | X           |     |
| Hurto y vandalismo                                                       | Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros.                                                                                                                        | X           |     |
| Accidentes de trabajo o del ejecutante del proceso                       | Ocurre cuando en desarrollo del proceso se sufre algún tipo de lesión o daño.                                                                                                                                                                                     | X           |     |
| Daños a bienes ajenos y a terceros                                       | Ocurre en los eventos de que trata el Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000 (Código Penal).                                                                                                                                                             | X           |     |
| Ausencia de disponibilidad presupuestal o de liquidez                    | Ocurre cuando la entidad contratante no expide el certificado de disponibilidad presupuestal y registró presupuestal de compromiso o no cuenta con el presupuesto para el pago de los servicios contratados.                                                      |             | X   |
| La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del contratista | Ocurre cuando el contratista sin justa causa no firma el contrato                                                                                                                                                                                                 | X           |     |
| La falta de otorgamiento de las garantías exigidas.                      | Ocurre cuando el contratista no constituye las garantías exigidas por la ESE Centro para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.                                                                                                              | X           |     |

ESE CENTRO DE SANTIAGO DE CALI - RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

Sede Administrativa - Centro de Salud Diego Lalinde - Carrera 12 E # 50 - 18 Teléfono: 4411914 - 4411765 Fax: 4411518  
Hospital Primitivo Iglesias - Carrera 16 A N° 33 D - 20 Teléfono: 4415588 - 4416925 - 4452948 E-mail: saludecentro@escocentro.gov.co  
NIT 805.027.261 - 3

## 2. DETERMINACIÓN DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO A CONTRATAR

Según el Banco de la República la actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos y servicios tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen al producto que comercialicen. La división económica clásica se estructura así:

- Sector primario: Se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.
- Sector secundario: Se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria construcción y manufactura.
- Sector terciario: Se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos educación, etc.

Esta división y diferenciación es acorde a lo planteado por los estudios en economía clásica. Cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás. En otras palabras, las categorías están divididas de esta manera de acuerdo a las actividades económicas que se llevan a cabo en cada una. Esto quiere decir que cada sector guarda características en común, posee una unidad y se diferencia de los otros sectores.

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; dentro de los nuevos subsectores se encuentra la división 58 "Actividades de edición" que en la versión 3.0 de la CIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

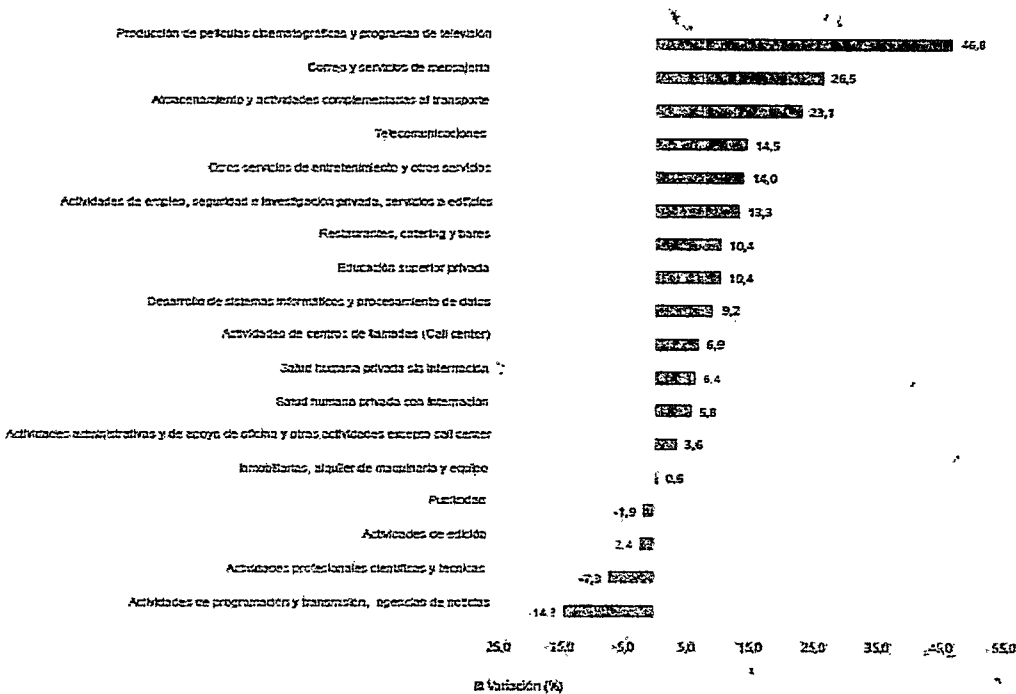
Adicionalmente la actividad "Salud humana privada", se desagrega en las actividades "Salud humana privada con internación" y "Salud humana privada sin internación", de manera similar las "Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades", se divide en "Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto Call center" y "Actividades de centros de llamadas (Call center)".

3: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol\\_ems\\_julio\\_24.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_julio_24.pdf)

# Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

## Diciembre de 2024<sup>P</sup>

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios  
Total nacional  
Diciembre 2024<sup>P</sup> / diciembre 2023



Fuente: DANE, EMS.

### Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas

En diciembre de 2024, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron un crecimiento de 46,8% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación positiva de 8,1% y los salarios registraron un incremento de 10,4%, en comparación con diciembre de 2023.

Tabla 5. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación  
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión  
Total nacional  
Diciembre 2024<sup>P</sup>

| Índice (ene 2022-dic2024)              | Variable                               | Variación anual (%) | Contribución a la variación total (%) |
|----------------------------------------|----------------------------------------|---------------------|---------------------------------------|
| Ingresos totales nominales             | Ingresos totales nominales             | 46,8                |                                       |
|                                        | Ingresos por servicios prestados       | 56,1                | 32,8                                  |
|                                        | Ingresos por venta de mercancías       | 38,2                | 10,3                                  |
|                                        | Otros ingresos operacionales           | 25,8                | 3,8                                   |
| Personal ocupado total*                | Personal ocupado total*                | 8,1                 |                                       |
|                                        | Permanente                             | 3,4                 | 2,2                                   |
|                                        | Temporal directo                       | 10,2                | 2,2                                   |
|                                        | Agencias                               | 24,5                | 3,8                                   |
| Salarios personal ocupado sin agencias | Salarios personal ocupado sin agencias | 10,4                |                                       |
|                                        | Salarios personal permanente           | 6,9                 | 2,9                                   |
|                                        | Salarios temporal directo              | 31,2                | 7,6                                   |

Fuente: DANE EMS

<sup>P</sup> Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

\* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2023, en diciembre de 2024 los ingresos totales presentaron un aumento de 46,8%, que se explica por el incremento de 56,1% en los ingresos por servicios, de 38,2% en la venta de mercancías y de 25,8% en otros ingresos operacionales.

En diciembre de 2024 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 8,1%, en comparación con diciembre de 2023, que se explica por el incremento de 24,5% en el personal contratado a través de agencias, de 10,2% en el personal temporal directo y de 3,4% en el personal permanente.

Mientras que los salarios en diciembre de 2024 presentaron un aumento de 10,4%, en comparación con diciembre de 2023, que se explica por el incremento de 31,2% en los salarios del personal temporal directo y de 6,9% en los salarios del personal permanente.

En diciembre de 2024, los servicios de correo y servicios de mensajería registraron un crecimiento de 26,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 4,2% y los salarios registraron un aumento de 13,8%, en comparación con diciembre de 2023.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación  
Correo y servicios de mensajería  
Total nacional  
Diciembre 2024<sup>P</sup>

| Variable                               | Variación anual (%) | Contribución a la variación anual (p.p.) |
|----------------------------------------|---------------------|------------------------------------------|
| Ingresos totales nominales             | 26,5                |                                          |
| Ingresos por servicios prestados       | 25,9                | 25,3                                     |
| Ingresos por venta de mercancías       | -23,6               | 0,0                                      |
| Otros ingresos no operacionales        | 54,2                | 1,2                                      |
| Personal ocupado total*                | -4,2                |                                          |
| Permanente                             | -3,7                | -0,9                                     |
| Temporal directo                       | -1,3                | -0,6                                     |
| Agencias                               | 10,6                | -2,7                                     |
| Salarios personal ocupado sin agencias | 13,8                |                                          |
| Salarios personal permanente           | 15,4                | 9,0                                      |
| Salarios temporal directo              | 13,1                | 4,8                                      |

Fuente: DANE, EMS

<sup>P</sup> Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

\* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2023, en diciembre de 2024 los ingresos totales presentaron un aumento de 26,5%, que se explica por el incremento de 25,9% en los ingresos por servicios y de 54,2% en otros ingresos operacionales. Por su parte, la venta de mercancías presentó una disminución de 23,6%.

En diciembre de 2024 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 4,2%, en comparación con diciembre de 2023, que se explica por una disminución de 10,6% en el personal contratado a través de agencias, de 3,7% en el personal permanente y de 1,3% en el personal temporal directo.

Mientras que los salarios en diciembre de 2024 presentaron un aumento de 13,8%, en comparación con diciembre de 2023, que se explica por el incremento de 15,4% en los salarios del personal permanente y de 13,1% en los salarios del personal temporal directo.

En diciembre de 2024, los servicios de almacenamiento y actividades complementarias al transporte registraron un crecimiento de 23,1% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 2,3% y los salarios registraron un crecimiento de 11,0%, en comparación con diciembre de 2023 (Tabla 7).

**Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación**  
**Almacenamiento y actividades complementarias al transporte**  
**Total nacional**  
**Diciembre 2024<sup>P</sup>**

| Índice (ene 2022=dic2024)              | Variable                               | Variación anual (%) | Contribución a la variación anual (%) |
|----------------------------------------|----------------------------------------|---------------------|---------------------------------------|
| Ingresos totales nominales             | Ingresos totales nominales             | 23,1                |                                       |
|                                        | Ingresos por servicios prestados       | 24,0                | 22,7                                  |
|                                        | Ingresos por venta de mercancías       | -21,1               | -0,1                                  |
|                                        | Otros ingresos no operacionales        | 10,5                | 0,5                                   |
| Personal ocupado total*                | Personal ocupado total*                | 2,3                 |                                       |
|                                        | Permanente                             | -0,1                | -0,1                                  |
|                                        | Temporal directo                       | 14,7                | 3,4                                   |
|                                        | Agencias                               | -6,4                | 1,1                                   |
| Salarios personal ocupado sin agencias | Salarios personal ocupado sin agencias | 11,0                |                                       |
|                                        | Salarios personal permanente           | 13,0                | 7,5                                   |
|                                        | Salarios temporal directo              | 11,1                | 3,5                                   |

Fuente: DANE, EMS

<sup>P</sup> Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

\* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2023, en diciembre de 2024 los ingresos totales presentaron un aumento de 23,1%, que se explica por el incremento de 24,0% en los ingresos por servicios y de 10,5% en otros ingresos operacionales. Por su parte, la venta de mercancías presentó una disminución de 21,1%.

En diciembre de 2024 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 2,3%, en comparación con diciembre de 2023, que se explica por el incremento de 14,7% en el personal temporal directo. En contraste, el personal contratado a través de agencias registró una disminución de 6,4% y el personal permanente de 0,1%.

Mientras que los salarios en diciembre de 2024 presentaron un aumento de 11,0%, en comparación con diciembre de 2023, que se explica por el incremento de 13,0% en los salarios del personal permanente y de 11,1% en los salarios del personal temporal directo.

#### Subsectores de servicios con variaciones negativas

En diciembre de 2024, los servicios de actividades de programación y transmisión, agencias de noticias registraron una disminución de 14,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 7,6% y los salarios registraron un crecimiento de 7,3%, en comparación con diciembre de 2023.

Tabla 8. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación  
Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias  
Total nacional  
Diciembre 2024<sup>P</sup>

| Índice (ene 2022=100) | Variable                               | Variación anual (%) | Contribución a la variación anual (pp) |
|-----------------------|----------------------------------------|---------------------|----------------------------------------|
|                       | Ingresos totales nominales             | -14,3               |                                        |
|                       | Ingresos por servicios prestados       | -13,4               | -11,1                                  |
|                       | Ingresos por venta de mercancías       | 40,3                | 0,0                                    |
|                       | Otros ingresos operacionales           | -19,0               | -3,2                                   |
|                       | Personal ocupado total*                | -7,6                |                                        |
|                       | Permanente                             | -5,8                | -3,9                                   |
|                       | Temporal directo                       | -1,3                | -0,2                                   |
|                       | Agencias                               | -23,0               | -3,5                                   |
|                       | Salarios personal ocupado sin agencias | 7,3                 |                                        |
|                       | Salarios personal permanente           | 8,0                 | 4,7                                    |
|                       | Salarios temporal directo              | 5,3                 | 2,6                                    |

Fuente: DANE, EMS  
P Cifra provisional  
(PP) Puntos porcentuales  
\* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.  
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2023, en diciembre de 2024 los ingresos totales presentaron una disminución de 14,3%, que se explica por una disminución de 13,4% en los ingresos por servicios y de 19,0% en otros ingresos operacionales. Por su parte, la venta de mercancías presentó un incremento de 40,3%.

En diciembre de 2024 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 7,6%, en comparación con diciembre de 2023, que se explica por una disminución de 5,8% en el personal permanente, de 23,0% en el personal contratado a través de agencias y de 1,3% en el personal temporal directo.

Mientras que los salarios en diciembre de 2024 presentaron un aumento de 7,3%, en comparación con diciembre de 2023, que se explica por el incremento de 8,0% en los salarios del personal permanente y de 5,3% en los salarios del personal temporal directo.

En octubre de 2024, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron una disminución de 8,6% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 1,1% y los salarios registraron un aumento de 12,9%, en comparación con octubre de 2023.

En comparación con el mismo mes de 2023, en octubre de 2024 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 8,6%, que se explica por una disminución de 19,1% en los ingresos por servicios. En contraste, la venta de mercancías presentó un incremento de 11,9% y los otros ingresos operacionales de 21,8%.

En diciembre de 2024, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron una disminución de 7,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 7,7% y los salarios registraron un crecimiento de 11,6%, en comparación con diciembre de 2023.

**Tabla 9. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación**  
**Actividades profesionales científicas y técnicas**  
**Total nacional**  
**Diciembre 2024<sup>P</sup>**

| Índice (ene 2023=dic-2024)             | Variable                               | Variación anual | Contribución a la variación anual (%) |
|----------------------------------------|----------------------------------------|-----------------|---------------------------------------|
| Ingresos totales nominales             | Ingresos totales nominales             | -7,3            |                                       |
|                                        | Ingresos por servicios prestados       | -7,8            | 7,8                                   |
|                                        | Ingresos por venta de mercancías       | 78,4            | 0,2                                   |
|                                        | Otros ingresos no operacionales        | 46,1            | 1,2                                   |
| Personal ocupado total*                | Personal ocupado total*                | -7,7            |                                       |
|                                        | Permanente                             | -7,1            | -4,3                                  |
|                                        | Temporal directo                       | -8,9            | -3,4                                  |
|                                        | Agencias                               | 3,0             | 0,0                                   |
| Salarios personal ocupado sin agencias | Salarios personal ocupado sin agencias | 11,6            |                                       |
|                                        | Salarios personal permanente           | 12,1            | 7,6                                   |
|                                        | Salarios temporal directo              | 9,6             | 4,0                                   |

Fuente: DANE, EMS

<sup>P</sup> Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

\* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

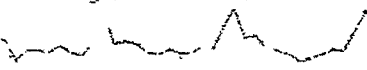
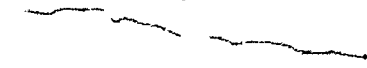
En comparación con el mismo mes de 2023, en diciembre de 2024 los ingresos totales presentaron una disminución de 7,3%, que se explica por una disminución de 7,8% en los ingresos por servicios. Por su parte, la venta de mercancías presentó un incremento de 78,4% y los otros ingresos operacionales de 46,5%.

En diciembre de 2024 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 7,7%, en comparación con diciembre de 2023, que se explica por una disminución de 7,1% en el personal permanente, de 8,9% en el personal temporal directo y por una disminución de 3,6% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que los salarios en diciembre de 2024 presentaron un aumento de 11,6%, en comparación con diciembre de 2023, que se explica por el incremento de 12,1% en los salarios del personal permanente y de 9,6% en los salarios del personal temporal directo.

En diciembre de 2024, los servicios de actividades de edición registraron una disminución de 2,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 5,2% y los salarios registraron un crecimiento de 11,0%, en comparación con diciembre de 2023 (Tabla 10).

Tabla 10. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación  
Actividades de edición  
Total nacional  
Diciembre 2024<sup>P</sup>

| Índice (ene 2022=100)                                                             | Variable                               | Variación anual (%) | Contribución a la variación anual (p.p.) |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|---------------------|------------------------------------------|
|  | Ingresos totales nominales             | -2,4                | -1,5                                     |
|                                                                                   | Ingresos por servicios prestados       | -1,7                | 0,4                                      |
|                                                                                   | Ingresos por venta de mercancías       | 11,5                | 1,3                                      |
|                                                                                   | Otros ingresos no operacionales        | 18,1                |                                          |
|  | Personal ocupado total*                | -5,2                | -4,3                                     |
|                                                                                   | Permanente                             | -5,5                | -0,5                                     |
|                                                                                   | Temporal directo                       | -2,8                | 0,4                                      |
|                                                                                   | Agencias                               | 6,8                 |                                          |
|  | Salarios personal ocupado sin agencias | 11,0                | 6,3                                      |
|                                                                                   | Salarios personal permanente           | 10,6                | 4,7                                      |
|                                                                                   | Salarios temporal directo              | 21,2                |                                          |

Fuente: DANE, EMS  
P Cifra provisional  
(PP) Puntos porcentuales  
\* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.  
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2023, en diciembre de 2024 los ingresos totales presentaron una disminución de 2,4%, que se explica por una disminución de 1,7% en los ingresos por servicios y de 18,1% en otros ingresos operacionales. Por su parte, la venta de mercancías presentó un incremento de 11,5%.

En diciembre de 2024 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 5,2%, en comparación con diciembre de 2023, que se explica por una disminución de 5,5% en el personal permanente, de 2,8% en el personal temporal directo y de 6,8% en el personal contratado a través de agencias.

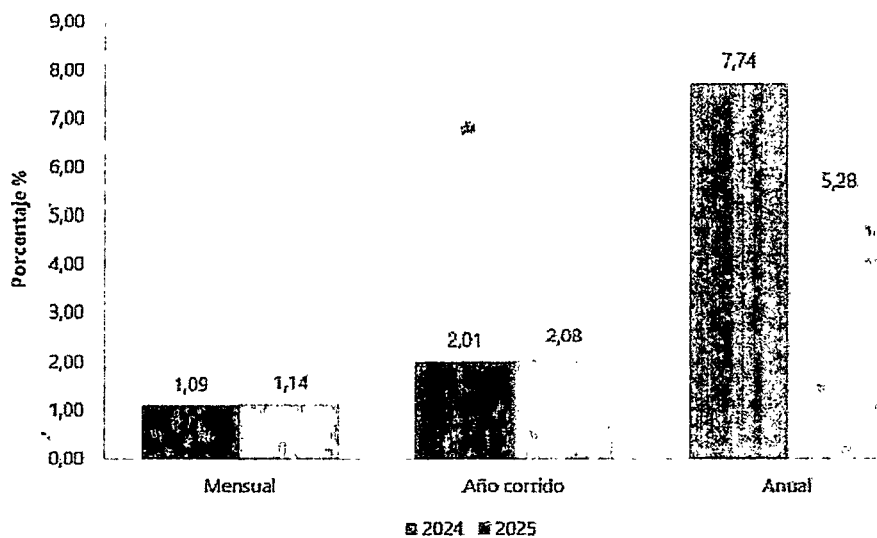
Mientras que los salarios en diciembre de 2024 presentaron un aumento de 11,0%, en comparación con diciembre de 2023, que se explica por el incremento de 10,6% en los salarios del personal permanente y de 21,2% en los salarios del personal temporal directo.

El Índice de Precios al Consumidor (IPC), según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), permite evaluar y monitorear los cambios en los precios de bienes y servicios que consumen los hogares en un tiempo determinado. Este indicador se usa para medir la inflación y refleja las variaciones en los costos de vida de la población.

# Índice de Precios al Consumidor (IPC)

## Febrero 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones  
Total Nacional  
Febrero 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de febrero de 2025, el IPC registró una variación de 1,14% en comparación con enero de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,14%): Educación (5,57%), Transporte (1,57%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,16%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,97%), Recreación y cultura (0,93%), Restaurantes y hoteles (0,82%), Bienes y servicios diversos (0,81%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,65%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Salud (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,54%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual  
Según divisiones de gasto  
Febrero 2024 - 2025

| Divisiones de Gasto                                                         | Peso (%) | Variación (%) | 2024                             | 2025          |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|----------------------------------|---------------|----------------------------------|
|                                                                             |          |               | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Educación                                                                   | 4,41     | 8,74          | 0,33                             | 5,57          | 0,22                             |
| Transporte                                                                  | 12,53    | 0,86          | 0,12                             | 1,57          | 0,21                             |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33,12    | 1,07          | 0,33                             | 1,16          | 0,36                             |
| TOTAL                                                                       | 100,00   | 1,09          | 1,09                             | 1,14          | 1,14                             |
| Bebidas alcohólicas y tabaco                                                | 1,70     | 1,13          | 0,02                             | 0,97          | 0,02                             |
| Recreación y cultura                                                        | 3,79     | -0,06         | 0,00                             | 0,93          | 0,03                             |
| Restaurantes y hoteles                                                      | 9,43     | 1,13          | 0,12                             | 0,82          | 0,09                             |
| Bienes y servicios diversos                                                 | 5,36     | 0,30          | 0,02                             | 0,81          | 0,04                             |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19     | 0,38          | 0,02                             | 0,65          | 0,03                             |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas                                          | 15,05    | 0,54          | 0,10                             | 0,60          | 0,11                             |
| Prendas de vestir y calzado                                                 | 3,98     | 0,70          | 0,02                             | 0,54          | 0,02                             |
| Salud                                                                       | 1,71     | 0,59          | 0,01                             | 0,54          | 0,01                             |
| Información y comunicación                                                  | 4,33     | 0,22          | 0,01                             | -0,02         | 0,00                             |

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,14%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Educación, Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

En febrero de 2025 en comparación con enero de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (3,45%), gas (14,42%), educación preescolar y básica primaria (6,45%), arriendo efectivo (0,82%), arriendo imputado (0,59%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,83%), educación secundaria (6,08%), frutas frescas (3,64%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (4,40%) y recogida de basuras (5,03%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: papas (-6,73%), plátanos (-4,62%), electricidad (-0,29%), tomate de árbol (-5,87%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,17%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual**  
**Por principales subclases**  
**Febrero 2025**

| Subclase                                                                       | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|--------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------------------|
| Transporte urbano                                                              | 3,45          | 0,16                             |
| Gas                                                                            | 14,42         | 0,16                             |
| Educación preescolar y básica primaria                                         | 6,45          | 0,10                             |
| Arriendo efectivo                                                              | 0,82          | 0,08                             |
| Arriendo imputado                                                              | 0,59          | 0,07                             |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio               | 0,83          | 0,06                             |
| Educación secundaria                                                           | 6,08          | 0,06                             |
| Frutas frescas                                                                 | 3,64          | 0,05                             |
| Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias | 4,40          | 0,04                             |
| Recogida de basuras                                                            | 5,03          | 0,02                             |

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En lo corrido del año, (enero - febrero), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,08%): Educación (5,57%), Transporte (3,31%), Restaurantes y hoteles (2,74%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,24%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bebidas alcohólicas y tabaco (1,62%), Salud (1,58%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,56%), Bienes y servicios diversos (1,36%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,35%), Recreación y cultura (0,75%), Prendas de vestir y calzado (0,39%) y por último, Información y comunicación (-0,21%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido**  
Según divisiones de gasto  
Febrero 2024 - 2025

| Divisiones de Gasto                                                         | Peso (%) | Variación (%) | 2024                                | 2025          |                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|-------------------------------------|---------------|-------------------------------------|
|                                                                             |          |               | Contribución Puntos<br>Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos<br>Porcentuales |
| Educación                                                                   | 4,41     | 5,74          | 0,33                                | 5,57          | 0,22                                |
| Transporte                                                                  | 12,93    | 2,57          | 0,36                                | 3,31          | 0,44                                |
| Restaurantes y hoteles                                                      | 9,43     | 2,37          | 0,31                                | 2,74          | 0,30                                |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas                                          | 15,05    | 1,02          | 0,16                                | 2,24          | 0,42                                |
| TOTAL                                                                       | 100,00   | 2,01          | 2,01                                | 2,08          | 2,08                                |
| Bebidas alcohólicas y tabaco                                                | 1,70     | 2,25          | 0,04                                | 1,62          | 0,03                                |
| Salud                                                                       | 1,71     | 1,70          | 0,03                                | 1,58          | 0,03                                |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33,12    | 1,91          | 0,59                                | 1,56          | 0,49                                |
| Bienes y servicios diversos                                                 | 5,36     | 1,27          | 0,07                                | 1,38          | 0,07                                |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19     | 1,08          | 0,04                                | 1,35          | 0,05                                |
| Recreación y cultura                                                        | 3,78     | -0,27         | -0,01                               | 0,75          | 0,02                                |
| Prendas de vestir y calzado                                                 | 3,68     | 1,00          | 0,03                                | 0,99          | 0,01                                |
| Información y comunicación                                                  | 4,33     | 0,10          | 0,00                                | -0,21         | -0,01                               |

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - febrero), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,87 puntos porcentuales a la variación total.

En febrero de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (7,63%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,08%), gas (13,82%), arriendo imputado (1,05%), arriendo efectivo (1,28%), educación preescolar y básica primaria (6,45%), tomate (39,25%), frutas frescas (4,84%), educación secundaria (6,08%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (2,13%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: papas (-8,85%), plátanos (-7,20%), alimentos para animales domésticos y mascotas (-3,07%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-5,34%) y arroz (-0,61%).

**Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido**  
Por principales subclases  
Febrero 2025

| Subclases                                                        | Variación (%) | Contribución Puntos<br>porcentuales |
|------------------------------------------------------------------|---------------|-------------------------------------|
| Transporte urbano                                                | 7,63          | 0,35                                |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 3,08          | 0,23                                |
| Gas                                                              | 13,82         | 0,16                                |
| Arriendo imputado                                                | 1,05          | 0,13                                |
| Arriendo efectivo                                                | 1,28          | 0,12                                |
| Educación preescolar y básica primaria                           | 6,45          | 0,10                                |
| Tomate                                                           | 39,25         | 0,08                                |
| Frutas frescas                                                   | 4,84          | 0,06                                |
| Educación secundaria                                             | 6,08          | 0,06                                |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato        | 2,13          | 0,05                                |

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En el mes de febrero de 2025, el IPC registró una variación de 5,28% en comparación con febrero de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,73%), Educación (7,38%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,58%), Transporte (5,64%) y por último, Salud (5,42%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,28%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (4,92%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,56%), Bienes y servicios diversos (3,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,46%), Prendas de vestir y calzado (1,44%), Recreación y cultura (0,81%) y por último, Información y comunicación (-1,24%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual  
Según divisiones de gasto  
Febrero 2024 - 2025

| Divisiones de Gasto                                                         | 2024     |               | 2025                             |               |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|----------------------------------|---------------|----------------------------------|
|                                                                             | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Restaurantes y hoteles                                                      | 9,43     | 11,06         | 1,17                             | 7,73          | 0,84                             |
| Educación                                                                   | 4,41     | 11,66         | 0,46                             | 7,38          | 0,30                             |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33,12    | 9,77          | 2,94                             | 6,58          | 2,02                             |
| Transporte                                                                  | 12,93    | 11,57         | 1,56                             | 5,64          | 0,76                             |
| Salud                                                                       | 1,71     | 8,21          | 0,14                             | 5,42          | 0,09                             |
| TOTAL                                                                       | 100,00   | 7,74          | 7,74                             | 5,28          | 5,28                             |
| Bebidas alcohólicas y tabaco                                                | 1,70     | 11,36         | 0,19                             | 4,92          | 0,08                             |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas                                          | 13,05    | 1,89          | 0,38                             | 4,56          | 0,66                             |
| Bienes y servicios diversos                                                 | 5,36     | 7,25          | 0,35                             | 3,43          | 0,18                             |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19     | 5,49          | 0,23                             | 2,46          | 0,10                             |
| Prendas de vestir y calzado                                                 | 3,58     | 4,88          | 0,16                             | 1,44          | 0,06                             |
| Recreación y cultura                                                        | 3,79     | 4,00          | 0,14                             | 0,81          | 0,03                             |
| Información y comunicación                                                  | 4,33     | 0,21          | 0,01                             | -1,24         | -0,03                            |

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,48 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

En febrero de 2025 en comparación con febrero de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (6,67%), arriendo efectivo (7,14%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,22%), transporte urbano (12,29%), gas (22,19%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,32%), frutas frescas (12,25%), chocolate y productos a base de chocolate (62,81%), educación preescolar y básica primaria (9,52%) y servicios relacionados con la copropiedad (10,10%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-2,03%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-25,62%), huevos (-3,81%), arroz (-1,84%) y aparatos de procesamiento de información y hardware (-22,86%).

**Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual**  
**Por principales subclases**  
**Febrero 2025**

| Subclase                                                         | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------------------|
| Arriendo inputado                                                | 6,67          | 0,83                             |
| Arriendo efectivo                                                | 7,14          | 0,65                             |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 8,22          | 0,60                             |
| Transporte urbano                                                | 12,29         | 0,56                             |
| Gas                                                              | 22,19         | 0,24                             |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato        | 7,32          | 0,17                             |
| Frutas frescas                                                   | 12,25         | 0,15                             |
| Chocolate y productos a base de chocolate                        | 62,81         | 0,15                             |
| Educación preescolar y básica primaria                           | 9,52          | 0,14                             |
| Servicios relacionados con la copropiedad                        | 10,10         | 0,12                             |

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

**Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto**  
**Total IPC**  
**Febrero 2024 - 2025**

|                         | Variación (%) |      |             |      |       |      |
|-------------------------|---------------|------|-------------|------|-------|------|
|                         | Mensual       |      | Año Corrido |      | Anual |      |
|                         | 2024          | 2025 | 2024        | 2025 | 2024  | 2025 |
| Pobres                  | 0,85          | 0,97 | 1,61        | 1,98 | 6,54  | 5,32 |
| Vulnerables             | 0,87          | 0,95 | 1,74        | 2,02 | 7,01  | 5,18 |
| Clase media             | 1,05          | 1,09 | 2,01        | 2,08 | 7,73  | 5,24 |
| Ingresos altos          | 1,33          | 1,38 | 2,23        | 2,15 | 8,36  | 5,42 |
| Total nivel de ingresos | 1,09          | 1,14 | 2,01        | 2,08 | 7,74  | 5,28 |

Fuente: DANE, IPC.

\* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En febrero de 2025, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,97%), Vulnerables (0,95%), Clase media (1,09%), Ingresos altos (1,38%) y por último, Total nivel de ingresos (1,14%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (1,98%), Vulnerables (2,02%), Clase media (2,08%), Ingresos altos (2,15%) y por último, Total nivel de ingresos (2,08%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,32%), Vulnerables (5,18%), Clase media (5,24%), Ingresos altos (5,42%) y por último, Total nivel de ingresos (5,28%).

Las variaciones económicas en los sectores citados pueden ser atribuidas a varios factores. Las condiciones económicas generales, tanto a nivel nacional como internacional, pueden influir en la demanda y oferta de servicios, lo que a su vez afecta los ingresos y el crecimiento de los sectores. Cambios en los patrones de consumo y las preferencias de los consumidores también desempeñan un papel importante en las variaciones económicas. Si los consumidores cambian sus hábitos de consumo y prefieren ciertos servicios sobre otros, esto puede resultar en cambios en los ingresos y el desempeño de los sectores. Además, las innovaciones tecnológicas y los avances digitales pueden tener un impacto significativo en los sectores, ya que pueden alterar los modelos de negocio existentes y la forma en que se prestan los servicios. Por último, los cambios en las regulaciones y políticas gubernamentales también pueden influir en los sectores económicos, ya sea de manera positiva o negativa, dependiendo de las medidas implementadas y su impacto en la actividad empresarial y la demanda de servicios.

## Sector en específico:

El sector farmacéutico, corresponde al sector secundario o industrial de la economía colombiana, el cual incluye las actividades de transformación de la materia prima extraída de la naturaleza, para la elaboración de nuevos productos.

El sector farmacéutico es la actividad económica relacionada con la fabricación de productos farmacéuticos y medicamentos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico.

Los dispositivos médicos por su parte son los componentes fundamentales en la prestación de los servicios de salud alrededor del mundo, ya que por medio de estos se pueden tratar las enfermedades y dolencias que aquejan a los pacientes que acuden a las salas de urgencias. Aquí se agrupan desde las gasas para las curaciones de heridas, hasta los elementos más robustos como las máquinas de rayos X.

La importación, exportación y fabricación de dispositivos médicos en Colombia están regulados por el Decreto 4725 de 2005, en donde se indica que: "Se entiende por dispositivo médico para uso humano, cualquier instrumento, aparato, máquina, software, equipo biomédico u otro artículo similar o relacionado, utilizado sólo o en combinación, incluyendo sus componentes, partes, accesorios y programas informáticos que intervengan en su correcta aplicación, propuesta por el fabricante para su uso en:

1. Diagnóstico, prevención, supervisión, tratamiento o alivio de una enfermedad;
2. Diagnóstico, prevención, supervisión, tratamiento, alivio o compensación de una lesión o de una deficiencia;
3. Investigación, sustitución, modificación o soporte de la estructura anatómica o de un proceso fisiológico;
4. Diagnóstico del embarazo y control de la concepción;
5. Cuidado durante el embarazo, el nacimiento o después del mismo, incluyendo el cuidado del recién nacido;
6. Productos para desinfección y/o esterilización de dispositivos médicos." (Capítulo 1 Decreto 4725 de 2005)

Por lo anterior, se entiende que en general los dispositivos médicos enmarcan casi todos los elementos que se utilizan a diario en los hospitales y centros de salud colombianos, con el fin de velar por el bienestar de las personas que allí acuden.

Colombia se ha posicionado como el tercer mayor mercado de dispositivos médicos en América Latina, luego de Brasil y México, posición ratificada para mantenerse según los pronósticos a 2024 de Business Monitor International.

Este escalafón se debe al dinamismo de este segmento en Colombia, el cual tiene una tasa de crecimiento promedio anual (CAGR) estimada entre 2020 y 2024 de 5,3% en USD. En Colombia, este mercado presenta una gran dependencia de las importaciones, representando estas el 81% del total de las ventas. Esta es una de las razones por las cuales la producción local plantea una oportunidad para ser más competitiva, ante variaciones en la tasa de cambio.

## SECTOR FARMACÉUTICO

La cadena productiva de farmacéuticos y medicamentos comprende la producción de principios activos, medicamentos, antibióticos, vacunas, vitaminas y medicamentos biológicos.

La estructura de la cadena de farmacéuticos y medicamentos se caracteriza por la participación de laboratorios nacionales y de laboratorios filiales de empresas transnacionales, los cuales superan los 300 laboratorios.

Todos los medicamentos están elaborados a partir de un componente activo que es una molécula cuya acción en el organismo permite el alivio o cura de una enfermedad. Además del componente activo, los medicamentos incluyen sustancias neutras, conocidos como excipientes. El proceso de obtención de la molécula o componente activo se denomina síntesis y es éste el que

previamente requiere de los procesos de investigación y desarrollo en una primera etapa, luego de la obtención y purificación del principio activo se pasa al estudio preclínico y clínico evaluar la eficacia y seguridad. No todos los medicamentos que constituyen el mercado de fármacos son producidos en el país. Muchos de ellos son importados directamente de las casas matrices. Los elaborados en los laboratorios ubicados en el país son producidos a lo largo del proceso productivo de formulación y mezcla, y no se llevan a cabo procesos de síntesis de las moléculas activas ni siquiera por los laboratorios multinacionales, quienes importan los componentes activos. Es así como los procesos productivos varían en el orden de las reacciones químicas y en los componentes utilizados según se requiera para cada medicamento (Ministerio de Salud, 2004). Dentro de los actores claves de la cadena se encuentran: los centros de Investigación y desarrollo quienes lideran proyectos de Investigación básica y aplicada como recursos diferenciadores en la cadena farmacéutica para el desarrollo de nuevos productos, la síntesis de nuevas moléculas, aplicaciones, y estudios clínicos.

### COMPORTAMIENTO DEL SECTOR.

La producción total del sector farmacéutico en Colombia es de 7.975 miles de millones de pesos. Se observa, una tendencia creciente en los últimos años, que puede ser interpretada como un indicador de estabilidad económica en el entorno.

Participación de la producción anual del sector en el PIB nacional.

En general puede afirmarse que el sector farmacéutico ha mostrado reducción de su peso en la economía, donde la producción ha sido cada vez menor factor determinante en la economía nacional. El sector farmacéutico para 2016 contribuyó a la economía con el 0.33% de la producción total, una suma no determinante que podría justificar el esfuerzo de llevar al sector a un modelo bioeconómico.

A continuación, se presenta un ranking de laboratorios farmacéuticos en Colombia en 2020:

Tecnoquímicas y sus subordinadas Tecnofarma y Tecnofar TQ mantuvieron su liderazgo, seguidos por Abbott Laboratories Colombia y sus filiales Lafrancol y Lafrancol Internacional, mientras que el tercer lugar ascendió Sanofi-Aventis de Colombia y su subordinada Genfar al superar a la anterior líder. Posteriormente se situó el grupo conformado por Procaps, C.I. Procaps y C.I. Nat. seguido de Productos Roche; de Merck conjuntamente con sus filiales MSD Colombia Salud Animal; y de Novartis y su filial Laboratorios Alcon de Colombia. Más atrás se posicionaron Laboratorios Baxter, Pfizer, Jansen Cilag, C.I. Farmacápsulas y su subordinada Nova Lilly Interamerica, el Grupo Calvar con Laboratorios La Sante, Pharmetique y Farmacéutica, Fresenius Kabi Colombia conjuntamente con Fresenius Medical Care Colombia, Abbvie, Boehringer Ingelheim, Novo Nordisk Colombia, Glaxosmithkline Colombia, Sca Pharma, y Astrazeneca Colombia.

Colombia es el tercer país latinoamericano con el mercado más grande de dispositivos médicos luego de Brasil y México. Este sector aporta el 2,7% del PIB colombiano, porcentaje que ha ido en declive desde el 2018 donde aportaba el 4,9% de acuerdo a un estudio de GH Health Intelligence).

Por otro lado, las importaciones de dispositivos médicos son las que más se mueven, cerca del 35% del total de importaciones del sector provienen de Estados Unidos, según Sánchez, directora de la Cámara de Dispositivos Médicos e Insumos para la salud de Colombia. Colombia está consolidado como el tercer mercado de fármacos en Latinoamérica a su creciente industria manufacturera y la llegada de múltiples jugadores globales.

**Mercado de farmacéuticos en Latinoamérica 2019 (USD Miles de millones)**

| 2019        |        |
|-------------|--------|
| Brasil      | 22.665 |
| México      | 10.696 |
| 2015        |        |
| Argentina   | 4.590  |
| Chile       | 2.488  |
| Perú        | 1.394  |
| Ecuador     | 1.324  |
| Costa Rica  | 0.979  |
| Guatemala   | 0.962  |
| Panamá      | 0.800  |
| Honduras    | 0.664  |
| El Salvador | 0.577  |
| Cuba        | 0.463  |
| 2014        |        |

Fuente: Ministerio de Salud de Colombia

La capital colombiana es una de las principales ciudades farmacéuticas de Latinoamérica. Concentra 66% de los fabricantes de medicamentos, 65% de los mayoristas de medicinas, 49% de los empleos del sector, 47% de las exportaciones y 87% de las importaciones farmacéuticas de Colombia.

Adicionalmente cuenta con un clima favorable para el manejo y fabricación de farmacéuticos, con una temperatura anual promedio de 14OC y sin estaciones, la cual genera ahorros en costos de producción y energía.

Simultáneamente en Bogotá se localizan los tomadores de decisiones más relevantes del país y se encuentra la sede de la entidad de vigilancia y control de medicamentos en Colombia (INVIMA), la cual es una entidad de referencia internacional, calificado con el máximo rango de la Organización Panamericana de la Salud.

### SECTOR DE INSUMOS MÉDICOS.

Los instrumentos, aparatos, implantes, máquinas, reactivos, calibradores y/o software que sirvan para diagnóstico, prevención, monitoreo, desinfección, soporte o conservación de la vida, entre otros, son dispositivos médicos (DM) que sirven para predecir, prevenir, diagnosticar, tratar y sobrellevar enfermedades o condiciones especiales de salud.

Los dispositivos médicos se caracterizan por su Diversidad (cantidad, complejidad, empaque y uso), se incluyen desde las jeringas, esparadrapos, reactivos, hasta los audífonos, sillas de ruedas y equipos biomédicos de mayor avance tecnológico (tomógrafos, equipos de rayos x, ecógrafos, prótesis, etc.).

Los principales hallazgos en innovación se dan por procesos asociados al uso e ideas sobre el mejoramiento de los productos, generando innovaciones incrementales más no radicales de los dispositivos médicos. Adicionalmente, aspectos como la durabilidad, el modo de acción y de uso, y el ciclo de vida del producto, permiten que estos sean diferentes a los demás insumos que intervienen en la prestación de los servicios de salud, particularmente a los medicamentos. Además de atender la enfermedad y recuperar la salud, los dispositivos médicos han mejorado sustancialmente la calidad de vida de los pacientes.

En Colombia existen 2.136 empresas que proveen insumos y dispositivos médicos que se constituyen en parte fundamental en la prestación de los servicios de salud, y que son afectadas directamente por los problemas que le atañen al sector.

El mercado local es preponderantemente abastecido de dispositivos e insumos importados; esto en razón a la dependencia de la fabricación y desarrollo de productos principalmente en los

países desarrollados. Las importaciones provienen principalmente de Estados Unidos y Alemania.

Para 2017 según un informe de la ANDI, la balanza comercial de las exportaciones de dispositivos médicos fue de USD 81.086 decayendo frente a USD 84.283 del 2016. Mientras que las importaciones fueron de USD 1.082.003, también disminuyeron frente a los USD 1.106.201 en el año 2016.

### 3. PERSPECTIVA LEGAL Y ORGANIZACIONAL

La modalidad de selección del contratista para el servicio descrito en el objeto contractual del presente documento es el Sistema de Compras Electrónicas, teniendo en consideración la justificación y fundamentos jurídicos que se citan a continuación.

En atención a lo dispuesto en el Acuerdo N°. 1.02.086.2024 de septiembre 30 de 2024, "POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", específicamente a lo establecido en el artículo 34, artículo denominado "MODALIDADES DE SELECCIÓN", la E.S.E. Centro podrá efectuar la escogencia del contratista bajo la modalidad de selección de Convocatoria Pública, Solicitud Privada de Oferta, Contratación Directa, Adquisiciones Simplificadas y Otras Formas de Contratación.

En lo referente a Otras Formas de Contratación, en el artículo 45 del Acuerdo N°. 1.02.086.2024 de septiembre 30 de 2024, artículo denominado SISTEMA DE COMPRAS ELECTRÓNICAS, se dispone:

*"ARTÍCULO 45. SISTEMAS DE COMPRAS ELECTRONICAS: La Red de Salud del Centro E.S.E., además de las modalidades de selección del contratista por: Convocatoria Pública, Solicitud Privada de Oferta, Contratación Directa y Adquisiciones Simplificadas, podrá utilizar otros mecanismos, dentro de los cuales se encuentra el sistema de compras electrónicas, como mecanismo de soporte a las transacciones propias de los procesos de adquisición, que permitan a la entidad realizar compras de manera eficiente.*

*La Red de Salud del Centro E.S.E., con ocasión al cumplimiento de indicadores del Plan de Gestión que deben presentar los Gerentes o Directores de las Entidades Sociales del Estado, implementado por el Ministerio de Salud y Protección Social, dispuso las compras a través de medios electrónicos como una forma para adquirir medicamentos y material médico quirúrgico.*

*PARÁGRAFO PRIMERO: Se podrán realizar compras electrónicas para adquirir cualquier tipo de bien e insumo necesario para garantizar la consecución de los fines estatales, asegurando la calidad, oportunidad, continuidad y eficiente prestación de servicios de salud a la población usuaria.*

*La adquisición de medicamentos, insumos médico – quirúrgicos, bienes o insumos de otra naturaleza, se podrá realizar por medios electrónicos, como el Secop II y/o el módulo de compras informático que disponga la entidad para tal fin y que cumplirán con las formalidades plenas de todo contrato según su cuantía, acatando el procedimiento que disponga cada plataforma."*

En ese orden de ideas, la modalidad de selección del contratista para contratar el servicio descrito en el objeto contractual del presente estudio previo es el mecanismo de *sistema de compras electrónicas*, para lo cual, se llevará a cabo el siguiente procedimiento:

1. El oferente debe diligenciar la oferta requerida por la Red de Salud del Centro E.S.E., a través de la página web: [www.esecentro.gov.co](http://www.esecentro.gov.co)

2. Se revisa la documentación y propuestas ingresadas por los oferentes a la página web, y se verifica el cumplimiento por parte de estos del perfil determinado por la E.S.E., y se efectúa el análisis de evaluación de propuestas.

En el análisis de evaluación de propuesta se verifica los criterios de evaluación determinados en este documento y se realiza cuadro comparativo de las mismas.

3. Selección del oferente que tenga el mayor porcentaje de calificación cumpliendo con los criterios de calificación de ofertas, en su defecto si se presenta un empate se procede a los criterios de desempate.

En ese orden de ideas, la modalidad de selección del contratista para contratar el servicio descrito en el objeto contractual del presente estudio previo es el Sistema de Compras Electrónicas.

#### 4. PERSPECTIVA TÉCNICA Y COMERCIAL

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 49 de Nuestra Carta Política, en la Ley 100 de 1993, en la Ley 715 de 2001, en el Acuerdo 106 de 2003 y el Estatuto Contractual de la E.S.E., y atendiendo la responsabilidad que tiene la Gerente de la Institución en cuanto a garantizar la correcta y oportuna prestación de servicios de salud a la población del municipio de Santiago de Cal, para lo cual el oferente debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. De acuerdo con su naturaleza tenga capacidad jurídica para obligarse conforme a lo dispuesto en la Ley civil y comercial.<sup>4</sup>
2. Que de acuerdo con su naturaleza esté en capacidad jurídica y operativa para suministrar los insumos medico quirúrgicos requeridos por la ESE CENTRO.
3. Si es persona jurídica su actividad debe estar acorde con el objeto a contratar.\*
4. El proponente debe contar con experiencia en contrataciones de similar naturaleza de dos (2) años.
5. Contar con la estructura técnica y experiencia para esta clase de servicios.
6. No encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en el sistema de seguridad social en salud, en la constitución y en la Ley.<sup>5</sup>

El hecho de invitar a presentar propuestas no obliga a la ESE Centro a adquirir compromiso alguno de contratar.

#### 5. ANÁLISIS OFERTA Y DEMANDA

##### QUE EMPRESAS OFRECEN LOS SERVICIOS

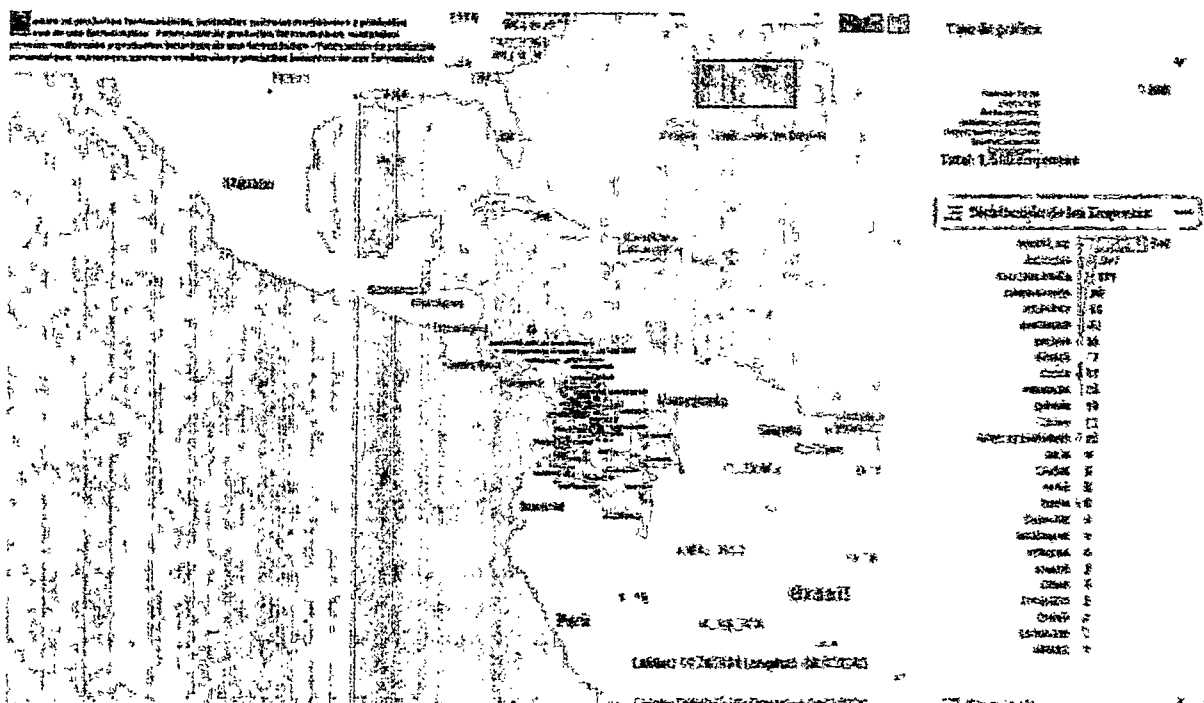
<sup>4</sup> Ley N° 1.02.086.2024 de septiembre 30 de 2024. Artículo 9.- DE LA CAPACIDAD CONTRACTUAL DE LOS CONTRATISTAS. Podrán celebrar contratos con la Empresa, todas las personas naturales o jurídicas legalmente capaces conforme a la Ley civil y comercial, que no se encuentran afectadas por una inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.

\* No podrán contratar con la Empresa los consorcios, uniones temporales u otras modalidades de agrupación Empresarial que no estén legalmente constituidas.

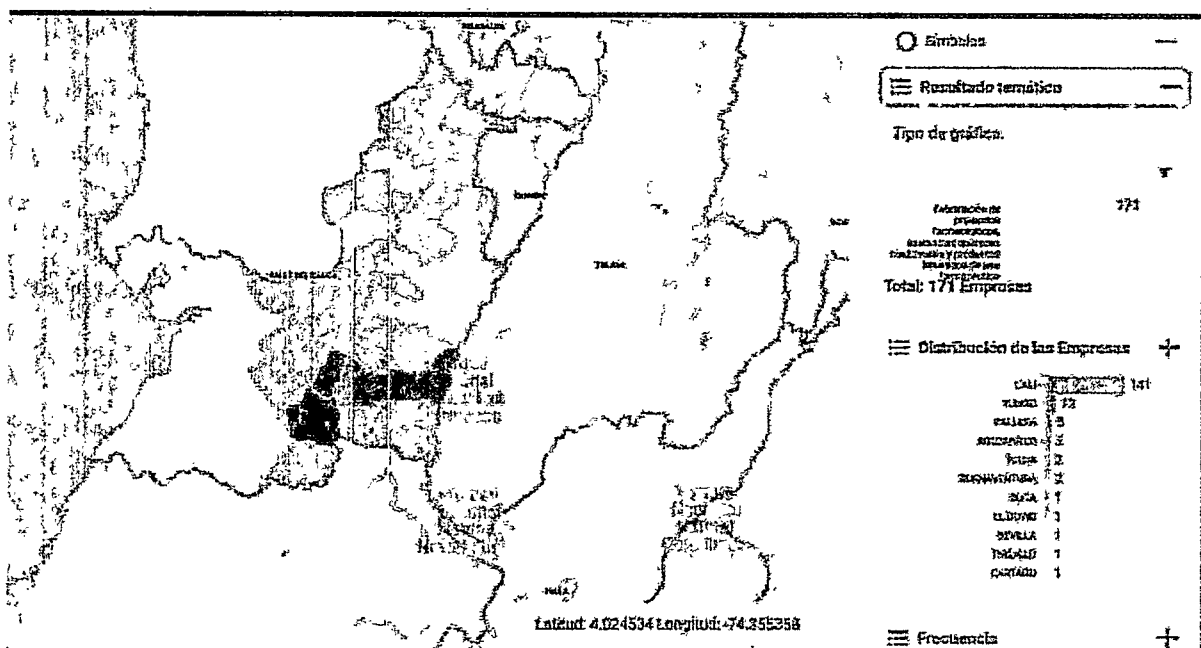
<sup>5</sup> Ley N° 1.02.086.2024 de septiembre 30 de 2024. ARTÍCULO 10.- RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. No podrán celebrar contratos con la ESE por sí o por interpuesta persona quienes se hallen incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la Constitución y la Ley, en especial las previstas para la contratación estatal.

Para la aplicación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades vigente, la ESE exigirá al momento de la suscripción de los contratos, que los contratistas manifiesten bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del escrito, que no se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad.

Según el Geo visor del directorio de empresas<sup>6</sup> del DANE se registran alrededor de 1580 empresas registradas en la actividad económica CIU 2100 - Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico.



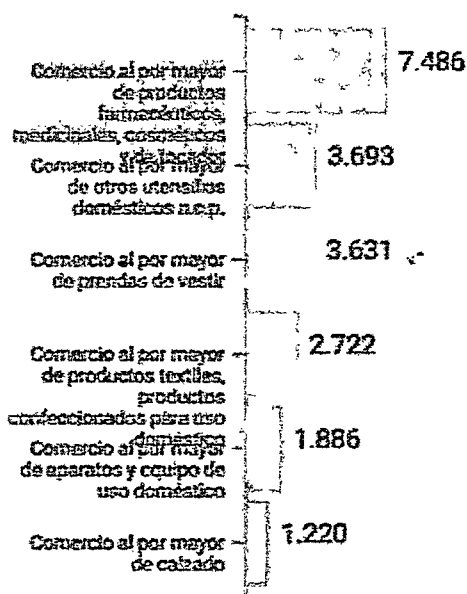
En la región del Valle del Cauca se registran cerca de 171 empresas en la actividad económica descrita, así:



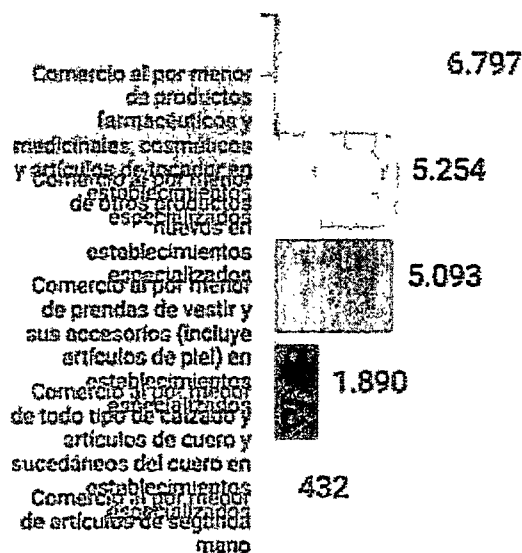
En el mercado existen también empresas registradas con la actividad económica CIU 4645 Y 4773 denominadas Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador y Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados.

<sup>6</sup> <https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/?lt=3,9250378560243&lg=-76.50337497753681&z=10>

De acuerdo al portal de Geo visor del DANE se presentan en Colombia alrededor de 7.486 empresas registradas en la actividad comercial Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador:



Y respecto a la actividad Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados, se registran cerca de 6797 empresas.



En el siguiente listado se encuentran algunas de las empresas en Colombia y en la región dedicadas a la comercialización de estos productos:

|                                            |
|--------------------------------------------|
| NORSTRAY NUART S.A.S. NIT. 900.519.323 - 8 |
| SOLINSA G.C. S.A.S. NIT. 900580962-2       |
| PERAFAN BONILLA S.A.S. NIT. 800158489-9    |

|                                                                                                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| IMPORTACIONES DENTAL UNIVERSITARIO S.A NIT. 803513448-9                                                |
| MEDIVALLE SF SAS NIT. 900517932-4                                                                      |
| QUIRON PHARMA SAS NIT. 901006078-1                                                                     |
| ALFA TRADING S.A.S NIT. 830041488-7                                                                    |
| PROVEMEDICAS LTDA NIT. 800227038-7                                                                     |
| ENSALUD COLOMBIA S.A.S. NIT. 00596447-0                                                                |
| JOSE ANTONIO ERASO RIVAS NIT. 5199626-3                                                                |
| ALLERS S.A. NIT. 890312452-4                                                                           |
| GUIRO DISTRIBUCIONES S.A.S. NIT. 900781024-1                                                           |
| DISTRIBUIDORA SICMAFARMA S.A.S. NIT 900332426-3                                                        |
| COMERCIALIZADORA IMPOCOR SAS NIT. 900512976-5                                                          |
| CASA DENTAL GABRIEL VELÁSQUEZ & CIA S.A.S. NIT. 890300417-4                                            |
| CASA DENTAL EDUARDO DAZA LTDA. NIT 800071243-9                                                         |
| LA MUELA S.A.S                                                                                         |
| FARMART LTDA. IPS NIT 900.432.887-4                                                                    |
| DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS S.A.S -<br>DISCOLMEDICA S.A.S. NIT . 828002423-5              |
| DISTRIBUCIONES OCCIFARMA S.A.S. NIT. 805031077-1                                                       |
| ASEPSIS PRODUCTS DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES<br>SIMPLIFICADA. PROASEPSIS S.A.S. NIT. 860534045-3 |
| DISTRIBUCIONES QUIRURMED SAS NIT. 800112970-2                                                          |
| ALKAMEDICA S.A.S. NIT. 900113048-3                                                                     |
| MG GROUP S.A.S NIT 900993356                                                                           |
| INVER RETOS S.A.S NIT 900595446                                                                        |

## 6. PRESUPUESTO OFICIAL.

La Red de Salud del Centro E.S.E. acatando las disposiciones legales y estatutarias ha estimado el valor del proceso contractual por la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$160.000.000,00) M/Cte.** Tal presupuesto se estimó teniendo como fundamento las necesidades técnicas definidas, tomando como referencia las contrataciones anteriores y verificando que los precios estén acordes a los valores de mercado, garantizando así que la apropiación presupuestal sea acorde con las necesidades a satisfacer.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

El proponente es responsable de informar e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y la ESE Centro no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

El proponente no podrá exceder en su propuesta económica el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo de la misma, de acuerdo con lo establecido en la presente solicitud.

Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

7. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará mediante consignación a la cuenta que el (o la) contratista acredite como propia a través de la certificación bancaria aportada en el contrato, adjuntando los siguientes documentos:

1. Informe de ejecución parcial del contrato.
2. La factura (si aplica)
3. Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal
4. Copia del contrato
5. Copia del Certificado de Reserva Presupuestal
6. Acreditar el pago de la Seguridad Social Integral (EPS – AFP – ARL) y parafiscales si le corresponde, este pago se puede certificar con: la planilla de pago o certificación expedida por el Representante Legal o la Revisoría Fiscal de la entidad contratista, en el evento en que la entidad se encuentre obligada a tener Revisoría Fiscal.

CONTRATACIONES ANTERIORES DE LA ENTIDAD

La ESE Centro adelantó la búsqueda de procesos de contratación similar al objeto del presente proceso, como resultado se enuncian los siguientes contratos:

| NUMERO PROCESO | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                    | VALOR          | PLAZO   | OTROS | MODALIDAD DE CONTRATACION | FUENTE  |
|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------|-------|---------------------------|---------|
| 5-04-011-2024  | EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A SUMINISTRAR LOS INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS REQUERIDOS POR LA RED DE SALUD CENTRO ESE PARA ASEGURAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS HABILITADOS Y OFERTADOS                                                                                       | \$ 111.283.099 | 8 Días  | N/A   | COMPRA ELECTRONICA        | SECOP 2 |
| 5-04-011-2024  | EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A SUMINISTRAR INSUMOS MEDICO QUIRURGICO REQUERIDOS POR LA RED DE SALUD ASEGURAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS HABILITADOS Y OFERTADOS EN LA INSTITUCION                                                                                          | \$ 103.883.717 | 35 Días | N/A   | COMPRA ELECTRONICA        | SECOP 2 |
| 5-04-011-2023  | EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A SUMINISTRAR LOS INSUMOS MÉDICOS QUIRÚRGICO REQUERIDOS POR LA RED DE SALUD DEL CENTRO ESE PARA ASEGURAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS HABILITADOS Y OFERTADOS EN LA INSTITUCIÓN. (...).                                                         | \$85.702.706   | 20 Días | N/A   | COMPRA ELECTRONICA        | SECOP 2 |
| 5-04-011-2022  | SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS REQUERIDOS POR LA RED DE SALUD DEL CENTRO ESE PARA ASEGURAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS OFERTADOS EN AL INSTITUCION, AL IGUAL, QUE LA ATENCION OPORTUNA DE LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR EL PANDEMIA CORONAVIRUS COVID 19 | \$ 115.000.000 | 1 Mes   | N/A   | COMPRA ELECTRONICA        | SECOP 2 |
| 5-04-011-2022  | SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS REQUERIDOS POR LA RED DE SALUD DEL CENTRO ESE PARA ASEGURAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS OFERTADOS EN AL INSTITUCION, AL IGUAL, QUE LA ATENCION OPORTUNA DE LA EMERGENCIA SANITARIA                                                 | \$128.000.000  | 1 Mes   | N/A   | DIRECTA                   | SECOP 2 |

|                      |                                                                                                                                                                                                                                           |               |             |     |                                     |            |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-------------|-----|-------------------------------------|------------|
|                      | OCASIONADA POR EL PANDEMIA<br>CORONAVIRUS COVID 19                                                                                                                                                                                        |               |             |     |                                     |            |
| 1-05-06-<br>022-2020 | APOYO SUMINISTRO Y<br>DISPENSACION DE<br>MEDICAMENTOS                                                                                                                                                                                     | \$60.000.000  | 2<br>MESES  | N/A | CONTRATACION<br>REGIMEN<br>ESPECIAL | SECOP<br>2 |
| 2.2019               | SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS<br>DEL PLAN OBLIGATORIO DE<br>SALUD (POS) RÉGIMEN<br>SUBSIDIADO, QUE SEAN<br>REQUERIDOS MEDIANTE<br>FORMULA PRESCRITA POR LOS<br>PROFESIONALES DE LA SALUD<br>ADSCRITOS A LA RED DE SALUD<br>DEL CENTRO E.S.E. | \$396,000,000 | 12<br>MESES | N/A | DIRECTO                             | SECOP<br>1 |

Como se demuestra la Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios referidos, contratos los cuales han satisfecho las necesidades pretendidas, se han ejecutado en normalidad, el recibo a satisfacción por parte de los supervisores ha sido la generalidad en cada uno de los procesos, a la fecha no se presenta reclamación alguna a los contratistas por incumplimientos a sus obligaciones.

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), varias entidades públicas, han adelantado procesos de selección con similar objeto contractual.

Entre las entidades públicas que lo han desarrollado se encuentran:

| AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                 | CONTRATANTE                                                               | PROCESO                                          | CTO                                                                       | PLAZO DE<br>EJECUCIÓN | VALOR         |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------|
| 2024 | SUMINISTRO DE MATERIAL<br>MEDICO QUIRURGICO PARA LA<br>E.S.E HOSPITAL CUMBAL                                                                                                                           | E.S.E HOSPITAL<br>CUMBAL                                                  | Régimen<br>especial                              | CONTRA<br>TO DE<br>SUMINIS<br>TRO No.<br>1009-<br>2024                    | 7 Días                | \$ 99.544.971 |
| 2024 | SUMINISTRO DE MATERIAL<br>MEDICO QUIRURGICO PARA EL<br>HOSPITAL RICAURTE ESE, DEL 06<br>AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.                                                                                    | HOSPITAL<br>RICAURTE<br>EMPRESA<br>SOCIAL DEL<br>ESTADO                   | Régimen<br>especial                              | CONTRA<br>TO DE<br>SUMINIS<br>TRO DE<br>INSUMO<br>S No.<br>20240022<br>94 | 26 Días               | \$ 12.555.313 |
| 2023 | COMPRA DE MATERIAL MÉDICO<br>QUIRURGICO                                                                                                                                                                | EMPRESA<br>SOCIAL DEL<br>ESTADO<br>HOSPITAL SAN<br>JUAN DE DIOS           | Régimen<br>Especial -<br>Contratación<br>Directa | FECC164<br>137-2023                                                       | 30 Días               | \$ 1.879.142  |
| 2023 | SUMINISTRO DE MATERIAL<br>MEDICO QUIRURGICO A LA ESE<br>CENTRO SALUD MAJAGUAL                                                                                                                          | Empresa Social<br>del Estado E.S.E.<br>Centro de Salud<br>Majagual        | Régimen<br>Especial -<br>Contratación<br>directa | CSM -CD-<br>0428-<br>2023                                                 | 15 Días               | \$ 77.792.900 |
| 2022 | ADQUISICIÓN DE INSUMOS<br>MEDICOS                                                                                                                                                                      | POLICIA<br>NACIONAL                                                       | Mínima<br>Cuantía                                | PN<br>DECAS<br>MIC 018-<br>2022                                           | 20 Días               | \$ 64.024.141 |
| 2021 | SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO<br>QUIRÚRGICOS PARA EL NORMAL<br>FUNCIONAMIENTO DE LAS<br>DIFERENTES UNIDADES DE<br>SERVICIOS DE SALUD DE LA<br>SUBRED INTEGRADA DE<br>SERVICIOS DE SALUD NORTE<br>E.S.E. | SUBRED<br>INTEGRADA DE<br>SERVICIOS DE<br>SALUD NORTE<br>E.S.E. (OFICIAL) | Régimen<br>Especial -<br>Contratación<br>directa | OC No<br>061-2021                                                         | 1 MES                 | \$ 30.000.000 |
| 2020 | SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS<br>PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN<br>BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA                                                                                                            | E.S.E. HOSPITAL<br>SAN JUAN<br>BAUTISTA                                   | Contratación<br>Directa                          | 059                                                                       | 4 MESES               | \$ 60.000.000 |

|      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                        |                                         |             |         |                |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-------------|---------|----------------|
| 2019 | COODESURIS se compromete a administrar bajo la modalidad insourcing el servicio farmacéutico del hospital; y a suministrar a través de las figuras de cápita y evento, los medicamentos, dispositivos médicos, material de laboratorio clínico, odontología y demás insumos que requiera el HOSPITAL | RISARALDA - E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL - APIA | Régimen Especial - Contratación Directa | 001-2021 AC | 3 MESES | \$ 142.000.000 |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-------------|---------|----------------|

La anterior información resulta relevante para evidenciar las necesidades de otras entidades respecto del objeto del presente proceso, plazo y las sumas contratadas.

De acuerdo al análisis del sector realizado conforme a las pautas al inicio mencionadas, se encuentra conveniente contratar con un proveedor que cuente con capacidad técnica, jurídica, administrativa, operativa, y experiencia suficiente en la prestación de los servicios requeridos.

En constancia se firma en Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

*Angela Maria Calero Manco*  
**ANGELA MARIA CALERO MANCO**  
 Subgerente Administrativa y Financiera (E)  
 Red de Salud del Centro E.S.E.

Proyectó y Aprobó: Subgerencia Administrativa y Financiera – Angela María Calero Manco.  
 Preparó Aspectos Técnicos: Subgerencia Científica – Zulffy Moreno Cervantes.  
 Preparó Aspectos Legales. Oficina Jurídica – Roberto Carlos Bonilla Cabal – Afiliado AGESOC.